



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	NANCY GIRALDO GALVIS
APODERADO	Dr. JORGE ANDRÉS LÓPEZ PATIÑO
EJECUTADA	GREY YURANI BERU
PROVIDENCIA	INADMITE DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00249-00

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra a Despacho la demanda de la referencia, para promover proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, que formula NANCY GIRALDO GALVIS en contra de GREY YURANI BERU.

Revisada en su integridad la demanda de la referencia, este Despacho observa que no hay claridad en la pretensión "2", toda vez, que no discrimina los intereses legales y los moratorios; debiéndose establecer las fechas claras de cada uno de dichos pedimentos, de acuerdo el titulo valor aportado, pues aquellos tienen origen legal diferente en cuanto a su causación se trata.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,

RESUELVE:

Primero: INADMITIR la solicitud de ejecución presentada por NANCY GIRALDO GALVIS, por medio de apoderado judicial, en contra de GREY YURANI BERU.

Segundo: Conceder el termino de cinco (5) días para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el término otorgado, se procederá a su rechazo¹.

Tercero: En los términos del poder otorgado, se le reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al abogado JORGE ANDRÉS LÓPEZ PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.032.724 y T.P. 212.161 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Artículo 90 del C.G.P.